



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE

DISTRIBUIDO POR UACI

EL DIA: 07 AGO 2018

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 07 DE AGOSTO DE 2018

N° ORDEN DE COMPRA:
150/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**

DIRECCION: Calle Mexico y Pasaje Crisantemos No.18, 1 poligono 5 San Jacinto, San Salvador

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2270-4824 2270-7534 2237-0185

CORREO ELECTRONICO: ventasmegafood@gmail.com

CONTACTO: Yasmin Centeno

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Natural Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: Pequeña

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
 CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS
 SOLICITUD N° : 187/2018 RECURSOS PROPIOS
 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-02-02-21-2-54107.

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
100	C/U	REGLON 7. CODIGO: 80602090 Insecticida para uso domestico, en frasco atomizador de (250 a 350) gramos, aproximadamente. SE OFRECE: INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO, EN FRAGANCIA ATOMIZADOR DE 400 ML MARCA: BAYGON OKO	\$1.67	\$167.00
420	C/U	REGLON 9, CODIGO: 80901231 PLATO PLANO CON DIVISIONES DESCARTABLE (No. 9 bolsa de aproximadamente 25 unidades). SE OFRECE: PLATO PLANO CON DIVISIONES DESCARTABLE PAQUETE DE 25 UNIDADES MARCA: FOM	\$0.46	\$193.20
660	C/U	REGLON 10. CODIGO 80601085 HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 5% DE CONCENTRACION, GALON (PRESENTACION: BARRILES DE 55 GALONES Y BIDONES DE 5 GALONES). SE OFRECE: HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DE CONCENTRACION MARCA MEGA LEJIA ORIGEN EL SALVADOR, VENCIMIENTO 2 AÑOS DE VIDA UTIL PRESENTACION BARRIL X 55 GALON	\$0.58	\$382.80
50	C/U	REGLON 13. CODIGO 80602033 Bolsa plástica para basura, medida aproximada (19"x27")pequeña diferentes colores (Presentación: paquete de 10 unidades, en color rojo).SE OFRECE: BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE, MEDIDA APROX.19X27 COLOR ROJO PAQUETE DE 10 UNIDADES MARCA: S/M	\$0.29	\$14.50
120	C/U	REGLON 14. CODIGO 80602035 Bolsa plástica para basura, medida aproximada (24"x32")mediana, color negro (Presentación: paquete de 10 unidades). SE OFRECE: BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE, MEDIDA APROX.24X32 COLOR NEGRO PAQUETE DE 10 UNIDADES MARCA: S/M	\$0.35	\$42.00
50	C/U	REGLON 15. CODIGO 80602045 Bolsa plástica para basura, medida aproximada (35"x 53")grande para jardin color negro (Presentación: paquete de 5 unidades). SE OFRECE: BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROX 35 X 53 GRANDE PARA JARDIN PRESENTACION DE 5 UNIDADES MARCA: S/M	\$0.48	\$24.00
100	C/U	REGLON 16. CODIGO 80701004. Bolsa plástica transparente de 3"x 8"doble, paquete de (500-1000) unidades aproximadamente. SE OFRECE: BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3 X 8 PAQUETE DE 500 UNIDADES MARCA NO IMPRESA ORIGEN NO IMPRESA	\$0.84	\$84.00

240	C/U	REGLON 17. CODIGO 80701010 Bolsa plástica transparente de 1 libra, paquete de (500 a 1000) unidades aproximadamente. SE OFRECE: BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA PAQUETE DE 500 UNIDADES MARCA NO IMPRESA ORIGEN NO IMPRESA	\$1.26	\$302.40
			TOTAL.....	\$1,209.90

SON: UN MIL DOSCIENTOS NUEVE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera** el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 1-15 días hábiles después de confirmar orden de compra

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	 <div data-bbox="1173 1176 1508 1288" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Jose Edgardo Hernández Pineda MEGAFOODS DE EL SALVADOR TEL.: 2270-4824; FAX: 2237-0185 ventasmegafoods@gmail.com</p> </div> <p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p>
CONTRATANTE	CONTRATISTA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL
 UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
 GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
 PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
 LAIP: 1 ORIGINAL
 ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:

Wilmer Ernesto Hernández Pineda

Número de DUI: 03369628-8

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 150/2018
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables